C46

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1172 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 472/2020 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECÍFICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 371.942.

Asunción, 30 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECÍFICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 371.942; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/1980, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que por Nota D.G.G.I.E.S. / D.G.N° 4.530/2021 de fecha 30 de octubre de 2021, el Dr. Derlis C. León, Director General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicitó la extensión del plazo de Vigencia del CONTRATO ABIERTO N° 472/2020 suscripto con la EMPRESA LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECÍFICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 371.942, desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que asimismo, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud menciona que se requiere la extensión de Vigencia del Contrato N° 472/2020 desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, a fin de contar con disponibilidad en stock de los insumos críticos que no cuentan con otros contratos vigentes...".

Que la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos (D.P.U.R.M.) por Memo N° 1298/2021 informó sobre los contratos que se consideran necesarios extender sus vigencias, entre los cuales se encuentra el Contrato Abierto N° 472/2020 - LPN N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECÍFICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 371.942, suscripto con la Contratista LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., adjuntándose una planilla resumen donde se menciona cuanto sigue:

ID LLAMADO N° 371.942 - LICITACIÓN: LPN N° 10/2020.-

PROVEEDOR	ITEM N°	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD EMITIDA	SALDO A EMITIR	PORCENTAJE EMITIDO %
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	4	48.000.-	14.701.-	33.299.-	31%

Que del informe presentado por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos (D.P.U.R.M.), se concluye que el 100% (cien por ciento) de las cantidades o montos mínimos de los bienes adjudicados no han sido ejecutados en su totalidad al tiempo

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO SUSTITUTO

Pá[illegible]

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1172.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 472/2020 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECÍFICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 371.942.

Asunción, 30 de diciembre de 2021.-

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 997/2021, de fecha 20 de diciembre de 2021.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. N° 2668, de fecha 22 de diciembre de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO SUSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Autorizar la extensión de Vigencia del Contrato Abierto N° 472/2020, suscripto con la EMPRESA LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECÍFICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 371.942, hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Artículo 2º. Determinar que las demás cláusulas del Contrato Original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3º. Ordenar que la EMPRESA LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A, presente la ampliación de vigencia de la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.

Artículo 4. Establecer que la Adenda del Contrato Abierto N° 472/2020, sea suscripta por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. VÍCTOR HERNÁN MARTÍNEZ
MINISTRO SUSTITUTO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP (BS - DOC
FECHA: 30/12/21 HORA: 08:14
199865/21 FIRMA:

/mmf/lbm
SIMESE N° 199.865/2021.

Que, la vigencia del Contrato Abierto N° 472/2020, fenece el 31 de diciembre de 2021, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la vigencia contractual, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

Que, a través de la nota presentada el 15 de octubre de 2021, la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., ha expresado su conformidad con la extensión planteada.

Que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" exige, en su Art. 63, que los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se formalicen por escrito por parte de los contratantes y que sean suscriptos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Que, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen - D.O.C. N° 997/2021, del 20 de diciembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales en el ámbito de las Contrataciones Públicas y con aquellas concordantes que reglamentan la materia. -

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para aprobar la suscripción de adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 549/2021, suscripto con la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECÍFICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID N° 371.942.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones;

Al respecto, analizada la propuesta de resolución traída a la vista y al no visualizarse defecto de fondo ni de forma para su perfeccionamiento, esta Asesoría Jurídica considera, que el Señor Ministro cuenta con facultades para suscribir a los efectos de su perfeccionamiento la Resolución "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 472/2020, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECÍFICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID N° 371.942", en virtud al Art. 242 de la Constitución Nacional y los Artículos 19 y 20 numerales 6) y 7) del Decreto N° 21.376 "Nueva Organización Funcional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director de Asesoría Jurídica Contractual
D.G.A.J. M.S.P. y B.S.

Maya Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 48.868

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
N° MESE N° 199865 FECHA 23/12/2021
HORA 14:26 FUNC. RESP.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LPN N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECÍFICOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL- ID N° 371.942.-
ASUNTO:	EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 472/2020, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.----------
EXPED.:	SIMESE N° 199.865/2021.-

DICTAMEN DOC N° 997/2021

Asunción, 20 de diciembre de 2021.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

a) Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N° 10/2020, "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECÍFICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 371.942.-**

b) Contrato Abierto N° 472/2020, suscripto entre el MSPYBS y la Empresa **LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.** con vigencia hasta el **31/12/2021.-**

c) Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 4.530/2021, recibida en la D.G.A.F. en fecha 30 de octubre de 2.021, solicitando a la Dirección General de Administración y Finanzas la "EXTENSIÓN" de la vigencia del Contrato Abierto N° 472/2020 suscripto con la Firma **LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.** , hasta el 31/12/2.022.-

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Art. 63.-

b) Decreto N° 2.992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 – "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

c) Resolución DNCP N° 5.695/2019, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS.

d) Resolución DNCP N° 4.576/2020, Art. 9, inciso d), dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO...".

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.G.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

3. ANÁLISIS:

Que, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud manifiesta cuanto sigue:

"*...El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el MEMORÁNDUM D.P.U.R.M N° 1298/2021* de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, *de contar con disponibilidad en stock de los Insumos críticos que no cuentan con otros contratos vigentes...".".."*.

"En fecha 06 de octubre de 2021, vía Nota DGGIES/DG N° 4.109/2021, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

"Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación de vigencia del contrato y que el porcentaje de ejecución conforme a la planilla anexa".

"Que los antecedentes y fundamentos se enmarcan en la obligación del Estado Paraguayo en garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente"."..".-

"Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 472/2020, suscripto con la Empresa LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.-

"El contrato con la Empresa LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. *fue firmado en fecha 21 de diciembre de 2021, estableciéndose con vigencia al 31 de diciembre de 2021, por consiguiente y teniendo en cuenta que para la ejecución total del contrato los tiempos no dan, se solicita una extensión hasta el 31 de diciembre de 2022 a los efectos de llegar a la ejecución total del contrato, con el fin de satisfacer las necesidades básicas del programa."*

Asimismo, dicha Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud manifiesta en su petición, los motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03, que establece cuanto sigue:
"*Art. 63.CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.*
"*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".".."*.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia Coronel Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Se señala asimismo, lo establecido en el Art. 9, inciso d) de la Resolución DNCP N° 4.576/2020, de fecha 08 de octubre de 2.020, "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto...", que dice: *"Artículo 9º. Modificaciones Contractuales Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en el Artículo 63 de la Ley 2051/03, atendiendo a las siguientes reglas:... a), b), c) ...d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos".* Obs. Subrayado es nuestro.

Que, conforme al Contrato Abierto N° 472/2020, suscripto con la Contratista **LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.**, se menciona los montos adjudicados:

MONTO MÍNIMO, IVA INCLUIDO Gs.	4.656.000.000.-
MONTO MÁXIMO, IVA INCLUIDO Gs.	9.312.000.000.-

Que, del informe presentado por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos (D.P.U.R.M.), se desprende que del ÍTEM **N° 04** (cuatro) adjudicado la Empresa **LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.**, se puede concluir cuanto sigue:

- Respecto al ÍTEM N° 04: Falta Emitir el (69%) Sesenta y nueve por ciento de los Bienes adjudicados.

Dicha Dirección adjunta una **"PLANILLA RESUMEN"** donde se menciona cuanto sigue:
ID LLAMADO N° 371.942.-
LICITACIÓN: LPN 10/2020

PROVEEDOR	ITEM N°	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD EMITIDA	SALDO A EMITIR	PORCENTAJE EMITIDO %
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	4	48.000.-	14.701.-	33.299.-	31%

Que, los bienes correspondientes al ÍTEM N° 04 (Cuatro) fueron emitidos y entregados dentro la vigencia del Contrato Abierto N° 472/2020.

Que, las cantidades o montos mínimos de los bienes adjudicados **NO** han sido ejecutados en su totalidad al tiempo de la vigencia originalmente pactado del Contrato Abierto N° 472/2020, suscripto entre el MSP Y BS y la Empresa **LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.**, razón por la cual corresponde ampliar el plazo de vigencia del Contrato al 31 de diciembre de 2.022, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos."-

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Que, el Departamento de Contratos y Garantías – DOC, informó que el **Contrato Abierto N° 472/2020 NO** cuenta con Adendas, quedando a cargo de dicho Departamento la numeración respectiva. Asimismo, realizada la Consulta a la página de la DNCP, www.dncp.gov.py, se verifica que NO se ha realizado ADENDA alguna al Contrato.

Que, efectuada la consulta en la página de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se deprende cuanto sigue:

CONTRATO DE LA LICITACIÓN 371.942 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECÍFICOS PARA EL MSPYBS

PROVEEDOR	**LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.**
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO-MSPBS	DERLIS CARLOS LEON SANABRIA
MONTO ADJUDICADO	Gs. 9.312.000.000.-
NUMERO DE CONTRATO	472/2020
VIGENCIA DEL CONTRATO	31/12/2021
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	21/12/2020
FECHA DE FIN. DE EJECUCIÓN	31/12/2021

Que, obra en autos copia simple del Seguro de Caución/SUM. Y/O SERV.-GTIA. ADJUDICACIÓN, Póliza N° 1509009262 emitida por SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, que garantiza al Ministerio de Salud Pública y Bienestar social hasta la suma de (**Gs.931.200.000.-**) NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL GUARANÍES, el FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO desde el 21/12/2020 **Hasta el 31/01/2022.-** Fecha de Emisión de la Póliza: 21/12/2020.-

Que, la Resolución S.G. N° 90 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone cuanto sigue:
"Artículo 8°."*Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales".*

Conforme a lo expuesto, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica y la Dirección Operativa de Contrataciones, consideran que se hallan reunidos los presupuestos y condicionamientos reglamentarios vinculados para ADENDAR el Contrato Abierto N° 472/2020, **prorrogando su vigencia desde el 01 de Enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.-**

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones de hechos y Derecho mencionadas, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica y la Dirección Operativa de Contrataciones, recomiendan a la Dirección General de Administración y Finanzas, prorrogar **la vigencia del CONTRATO ABIERTO N° 472/2020,** suscripto con la Firma **LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., desde el 01 de enero de 2.022 hasta el 31 de diciembre de 2.022,** por ajustarse a Derecho. Salvo mejor parecer.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
FECHA: 21 DIC. 2021 HORA: 08:57 MSP y BS
Nº 199865/21 FIRMA:

RECIBIDO
21 -12- 2021
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

199865/21.

Lic. Diego Franco
Unidad de Gestion Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS